

NOTARIA TERCERA DE NEIVA
LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL - NOTARIO
NIT. No. 19.346.860-2

LA SUSCRITA NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE NEIVA

En uso de sus facultades legales, conforme a lo establecido por la Ley 640 de 2.001, manifiesta:

PRIMERA: Que **ACLARA LA CONSTANCIA DE CONCILIACION No. 003 DE 2019**, de fecha 22 de Mayo de 2019, en el sentido de precisar que por error involuntario, se citaron a las partes convocantes con los apellidos **OLAYA CALDERON**, cuando en realidad es **OYOLA CALDERON**, tal y como consta en los poderes especiales debidamente otorgados al Doctor **VLADIMIR LOPEZ LARA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.703.057 de Neiva y T.P No. 195.988 del C. S. de la Judicatura, para que los representara en la Audiencia de Conciliación llevada a cabo el día 22 de Mayo de 2019 a las 10:00 am, en este despacho notarial. Dicho documento que reposa en los archivos notariales.

En virtud de lo expuesto con anterioridad, las partes convocantes son las siguientes: **HERNANDO OYOLA OLAYA, CONSUELO, FIDELINA, GERARDO, ELIAS, EDUARDO, LUIS HERNEY, LEIDY YISELA, MISAEL, NANCY, NELLY, OLGA, LEONEL Y NUBIA OYOLA CALDERON.**

SEGUNDA: Que las demás clausulas consignadas en la **CONSTANCIA DE CONCILIACION No. 003 DE 2019**, no sufren ningún tipo de modificación.

Se expide en Neiva, a petición verbal del interesado, a los seis (6) días del mes de Mayo de 2022.


LUZ SUAZA CEDEÑO

**NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE NEIVA SEGÚN RESOLUCION
NUMERO 03226 DEL 24 DE MARZO DE 2022 EXPEDIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**